



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER
DAVID A. PATERSON | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 18 de noviembre de 2009

Contacto: Morgan Hook | morgan.hook@chamber.state.ny.us | 518.474.8418

EL GOBERNADOR PATERSON TRANSFORMA EN LEY UN INNOVADOR PROYECTO LEGISLATIVO DWI

La ley aumenta las penas para los conductores intoxicados que ponen en peligro la vida de menores; protege a los pasajeros menores de edad

El gobernador David A. Paterson sancionó la ley Program Bill No. 204, the Child Passenger Protection Act (el proyecto de ley N.º 204 del Programa del Gobernador – Ley de protección de los pasajeros menores de edad), ahora conocida como Leandra’s Law (Ley Leandra). La ley tipifica como delito grave la acción de un individuo que conduce intoxicado o bajo la influencia de drogas (DWI) con menores a bordo del vehículo. Anteriormente, ese hecho se consideraba delito leve y se lo podía tratar como infracción de tránsito. La ley también innova al disponer que el Estado de Nueva York exija el uso del dispositivo de paro automático del motor para todos los individuos que cometan delitos leves y delitos graves encuadrados en DWI.

“Cuando presenté la Ley de protección de los pasajeros menores de edad – ahora conocida como Ley Leandra– fue porque, a menudo, la persona que conduce bajo la influencia del alcohol o las drogas no sólo pone en compromiso su propia vida sino también la vida de nuestros niños. Hoy decimos basta”, afirmó el gobernador Paterson. “Esta ley prevé las penas más duras por delitos DWI en todo el país y brinda a los agentes del orden las herramientas necesarias para que puedan iniciar las acciones legales correspondientes. Agradezco la colaboración de mis colegas del Senado y de la Asamblea para evitar futuras tragedias de vidas jóvenes acortadas sin ninguna necesidad”.

Lenny Rosado, el padre de Leandra Rosado que da nombre a la ley, señaló: “Hoy es un día de gloria. Quiero agradecer al gobernador Paterson por el liderazgo asumido en este tema. Es un hombre bueno y honesto. Hablamos de padre a padre y creo en él como hombre, como padre y como dirigente político. Hoy nos ponemos de pie todos juntos para salvar más vidas”.

John L. Sampson, líder de la Conferencia de la mayoría en el Senado, afirmó: “El conducir alcoholizado nos ha costado demasiadas vidas de neoyorquinos, y ha llegado la hora de que el conductor alcoholizado asuma su responsabilidad. Felicito a los senadores Dilan y Fuschillo por su liderazgo bipartidario, junto con el gobernador Paterson y con la Asamblea, por emprender esta enérgica ofensiva contra la conducta temeraria y hacer de Nueva York un lugar más seguro”.

El presidente interino del Senado Malcolm A. Smith dijo: “Al fortalecer tanto la prevención como el castigo, esta ley constituye un firme paso al frente en nuestros esfuerzos permanentes para eliminar las muertes trágicas e innecesarias ocasionadas por los conductores alcoholizados. Demasiadas vidas se ponen diariamente en riesgo con este accionar temerario e inconsciente y es una deuda pendiente adoptar una posición firme frente a esta conducta inaceptable”.

El presidente de la Asamblea, Sheldon Silver, afirmó: “Hemos escuchado a la familia de Leandra Rosado, Mothers Against Drunk Driving (Madres en contra de la conducción bajo los efectos del alcohol) y a los agentes del orden, a los fiscales de distrito y a otros ciudadanos comprometidos, de todo el Estado de Nueva York, que reclaman las medidas integrales de protección y castigo que esta ley prevé. Con la aprobación de esta ley, Nueva York tendrá las penas más severas de todo el país para el individuo que cometa por primera vez un delito calificado como DWI, las que podrán incluir la obligatoriedad de un sistema de paro automático del motor para aquellas personas condenadas por conducir alcoholizadas. El mensaje importante que se transmite es: 'Si conduce intoxicado con un menor a bordo será acusado de un delito grave'.

Con la vigencia de la nueva ley:

- El individuo que por primera vez se encuentre acusado de manejar intoxicado (Blood Alcohol Content – Concentración de alcohol en sangre (BAC) de .08) o bajo el efecto de drogas, con una persona menor de 16 años de edad en el vehículo, podrá ser culpado por un delito grave clase E y penado con hasta 4 años de reclusión en una prisión del Estado.
- Mientras se resuelva la acción legal, se suspenderá automáticamente la licencia de las personas que conduzcan con un nivel de alcohol en sangre de .08 o superior y lleven a bordo del vehículo a una persona de menos de 16 años de edad.
- Los tribunales de justicia deberán disponer que todo conductor culpable de un delito leve o delito grave calificado como DWI instale y mantenga un sistema de paro automático del motor en todo vehículo operado por dicho conductor durante un período mínimo de 6 meses, además de cumplir la pena de reclusión correspondiente. El Departamento de Libertad Condicional y Alternativas Correccionales dispondrá medidas para que los condados puedan implementar diferentes opciones para supervisar el uso de los sistemas de paro automático del motor y así asegurar que puedan determinar los mecanismos más indicados para sus necesidades.
- Los individuos que conduzcan intoxicados o bajo la influencia de drogas y ocasionen la muerte de un menor de 16 años que viaje en el vehículo podrán ser acusados de un delito grave clase B, y penados con hasta 25 años de reclusión en una prisión del Estado.
- Los individuos que conduzcan intoxicados o bajo la influencia de drogas y ocasionen lesiones físicas graves a un menor que viaje en el vehículo podrán ser acusados de un delito grave clase C, y penados con hasta 15 años de reclusión en una prisión del Estado.
- Toda persona que sea padre o tutor, o tenga la custodia o sea de otro modo legalmente responsable de un menor, y esté acusada de manejar alcoholizada o bajo la influencia de drogas cuando el menor viaje en el vehículo, será denunciada a Statewide Central Register of Child Abuse and Maltreatment (Registro Estatal Central de Abuso y Maltrato de Menores) por el organismo encargado de la detención del conductor.

Denise E. O'Donnell, Subsecretaria de Seguridad Pública y Comisionada de la División de Servicios de Justicia Penal del Estado de Nueva York, señaló: “La Ley Leandra prevé penas más estrictas para las personas que manejen alcoholizadas con menores en el vehículo y hace más hincapié en la prevención. Los estados en los que los dispositivos de paro automático del motor son obligatorios tienen un 35% menos de delitos DWI. Esta ley evitará más muertes sin sentido y salvará vidas”.

Este procedimiento exige la instalación en el vehículo de un dispositivo que no permite que el automóvil se ponga en marcha a menos que el conductor demuestre, utilizando un dispositivo de

aire espirado, que no hay presencia de alcohol en el aliento. La instalación de este dispositivo por un delito calificado como DWI quedaba anteriormente a criterio del tribunal que seguía el caso. La experiencia de otros estados ha demostrado que los sistemas de paro automático son una herramienta eficaz para reducir los casos de conductores alcoholizados.

Al aprobar esta ley, Nueva York se suma a otros 35 estados que tienen leyes especiales de protección para “menores en peligro” que imponen penas más severas por DWI a las personas que ponen en riesgo a pasajeros menores de edad. Se suma a otros doce estados con leyes generales de sistemas obligatorios de paro automático del motor.

###

Más noticias en www.ny.gov/governor/press

*Imágenes de alta resolución en www.ny.gov/governor/mediaimages | contraseña: paterson
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@chamber.state.ny.us | 212.681.4640 /
42856518.474.8418*